

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4768/

TALCA,

30 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 20.05.11, 08.07.11, 08.09.11, 15.09.11, 30.09.11, 28.10.11 y 17.11.11, de **CONSTRUCTORA SINERGIA LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SINERGIA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 26.12.2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Emma del Rosario Aravena Gajardo	12027974-2	SINERGÍA Ltda.	380	80	460
2	Curepto	Luis Alberto González Rojas	4924430-4	SINERGÍA Ltda.	380	60	440
3	Talca	María Orfelía Inostroza	2237844-9	SINERGÍA Ltda.	380	60	440
4	Talca	Ricardo Alonso Inzulza González	9393101-7	SINERGÍA Ltda.	380	60	440
5	Talca	Jovita de las Mercedes Molina Yévenes	6961136-2	SINERGÍA Ltda.	380	60	440
6	Talca	Claudia de las Mercedes Moreno Rojas	12102438-1	SINERGÍA Ltda.	380	60	440
7	Talca	Justo Segundo Núñez Flores	3299985-9	SINERGÍA Ltda.	380	80	460
8	Talca	Isabel Margarita Poblete Roco	9824094-2	SINERGÍA Ltda.	380	80	460
9	San Javier	Esmenia Rosa Uval Uval	7120523-1	SINERGÍA Ltda.	380	80	460
10	SAN RAFAEL	Paula Andrea Villarroel Pérez	14342003-5	SINERGÍA Ltda.	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4.500 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **100 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **50 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Constructora SINERGÍA LTDA. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo A
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes